

ORDENANZA N° 3.404

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente realice las obras de acordonamiento, asfaltado, iluminación y señalización de la Avenida Los Azahares del Barrio Los Naranjos.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición, se imputarán a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Abril del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza (Concejales MOLINA).-

g.d.


Lic. CARLOS ALBERTO GAITAN
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE LA RIOJA CAPITAL


RAMON NICOLAS VERA
VICE-PRESIDENTE 1°
A/C. DE LA PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE - DPTO. CAPITAL L. R.